



Maní, Yucatán a 22 de Julio de 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información.

No. De oficio: 1216

C. ÁNGEL ANTONIO JIMÉNEZ VILLACÍS
TITULAR DE LA UMAIP DE MANÍ
PRESENTE

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio sin número de fecha 06 de julio de 2015, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido del 1 de abril al 30 de junio de 2015, relativa al artículo 9 fracción XIX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, respecto a los fondos auxiliares especiales y el origen de los ingresos de éstos."

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracciones V y VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo antes señalado; toda vez que este H. Ayuntamiento no contó con fondos auxiliares especiales para la realización de sus labores.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración

Atentamente

C. JOSÉ CRUZ PÉREZ CAJUN
TESORERO MUNICIPAL DE MANÍ, YUC.



H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA MUNICIPAL
2012 - 2015
MANÍ, YUCATÁN.

Titular de la UMAIP: *Ángel Antonio Jiménez Villacís*
Fecha de actualización de la información: 22/Julio/2015